



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 – Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de septiembre de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL Ineficacia Pensionado
Demandante:	JAIME BUSTAMANTE ARANGO
Demandada:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20170053400
Asunto:	Cúmplase y Liquida Costas

Dentro del presente proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior, que **CONFIRMÓ**, la decisión emitida por este despacho.

De acuerdo a la decisión emitida, se fijan agencias en derecho en primera instancia en la suma de: \$200.000 para cada demandada.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 – Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de septiembre de 2023

El secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento de lo anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA	
A cargo de JAIME BUSTAMANTE ARANGO y en favor de PORVENIR S. A.	\$200.000
A cargo de JAIME BUSTAMANTE ARANGO y en favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A	\$200.000
A cargo de JAIME BUSTAMANTE ARANGO y en favor de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	\$200.000
A cargo de JAIME BUSTAMANTE ARANGO y en favor de LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	\$200.000
A cargo de JAIME BUSTAMANTE ARANGO y en favor de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	\$200.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA	
A cargo de JAIME BUSTAMANTE ARANGO y en favor de PORVENIR S. A.	\$232.000
A cargo de JAIME BUSTAMANTE ARANGO y en favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A	\$232.000
A cargo de JAIME BUSTAMANTE ARANGO y en favor de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	\$232.000
A cargo de JAIME BUSTAMANTE ARANGO y en favor de LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	\$232.000
A cargo de JAIME BUSTAMANTE ARANGO y en favor de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	\$232.000
AGENCIAS EN DERECHO EN CASACIÓN	
A cargo de JAIME BUSTAMANTE ARANGO y en favor de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	\$5.300.000

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 – Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de septiembre de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	JAIME BUSTAMANTE ARANGO
Demandada:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20170053400
Asunto:	Cúmplase y Liquida Costas

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación (CGP art. 366).

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el **ARCHIVO** del proceso, envíese enlace de expediente digital a la parte demandada, quienes se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022 que en lo pertinente indica “**Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial**”.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f4bb15bc9b17c1f1af8ce8e0524403ef46c6a676904581fe0a3ed2be532c7fc**

Documento generado en 06/09/2023 03:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>